

Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2015



| Fecha de solicitud: | 13 de abril de 2015 |
|---------------------|---|
| Unidad Responsable: | OF22 - Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación |

| Clave y nombre del Proyecto: | PE70100 | Elecciones sin discriminación | |
|------------------------------|---|-------------------------------|--|
| Líder del Proyecto: | Mtra. Mai | ra Melisa Guerra Pulido | |
| Presupuesto Aprobado por CG: | : 525,000.00 | | |
| Objetivo del Proyecto: | Que la ciudadanía en general disponga de información útil y oportuna sobre las acciones que el INE toma para garantizar la emisión del voto sin discriminación, alentando el voto de ciudadanía en situación de vulnerabilidad y que el personal del INE así como las y los consejeros electorales, estén en posibilidad de dar información veraz al respecto, y en su caso, supervisar las acciones necesarias para tal fin. | | |

| Tipo de Cambio: | Ampliación liquida del proyecto |
|-----------------|---------------------------------|
| Ot | ro: |

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

| Fundamento del Cambio: | Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, en el capítulo III, numeral 5, inciso b) primer parrafo |
|-------------------------|--|
| Motivo del Cambio: | Se solicitan \$222,750,00 pesos adicionales al presupuesto ya aprobado para los Folletos Elecciones sin Discriminación, debido a que el alcance del entregable se ha ampliado, al recibir solicitudes de CONADIS, CONAPRED e INAPAM, principalmente, para distribuir estos Folletos entre las OSC que promueven los derechos de las personas con discapacidad. La elaboración de presupuesto 2015 se realizó por debajo de los precios reales de diseño e impresión especializada que contemplan un formato de fácil lectura, además del papel especial que se necesita para imprimir Folletos en sistema Braille. |
| Descripción del Cambio: | PE 70102 Folletos "Elección sin discriminación" presupuesto aprobado: Dice: \$150,000.00 Debe decir: \$372,750.00 |



Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2015



| Impacto del Cambio | Se planea llegar al mayor público interesado en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo Organismos de la Sociedad Civil en la República Mexicana que trabajan en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, las personas adultas mayores que con el paso del tiempo han desarrollado alguna discapacidad, así como a usuarios de las redes sociales y público objetivo de CONADIS, CONAPRED e INAPAM, principalmente. |
|---|---|
| Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto. | Este cambio se verá reflejado principalmente en un mayor ámbito e impacto de información sobre las acciones que lleva a cabo el INE para promover elecciones sin discriminación. No se contemplan cambios en la fecha de entrega. |

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capitulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

| Líder de Proyecto | Coordinador / Director |
|--|------------------------|
| My of | |
| Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido | << Nombre >> |
| Encargada de Despacho de la UTIGyND | << Puesto >> |
| Mtra. Maira Melisa Encargada de Despo | a Guerra Pulido. |

| Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación | | |
|---|--------|--------|
| Fecha de Revisión | | Revisó |
| 14/ ab / 2015 | y July | |
| | All | |
| <i>*</i> | | |



Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2015



| Nombre y Firma | Nombre y Firma |
|----------------|----------------|
| Observaciones | |
| | |